


EXPTE. D- 2195 / 17-18

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

De interés Legislativo el 15° aniversario del “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, a conmemorarse el 12 de junio de 2017.-


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
Diputado de la Cámara de Diputados de Bs. As.

FUNDAMENTOS:

En 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños. Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En el año 2005 el Congreso de la Nación instituyó mediante Ley N° 26.064, el día 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

En nuestro país, según la Ley Nacional N° 26.390/08 la edad mínima de admisión al empleo es dieciséis (16) años, y entre los catorce (14) y dieciséis (16) años de edad *“podrán ser ocupados en explotaciones cuyo titular sea su padre, madre o tutor, en jornadas que no podrán superar las tres (3) horas diarias, y las quince (15) horas semanales, siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que cumplan con la asistencia escolar. La explotación cuyo titular sea el padre, la madre o el tutor del trabajador menor que pretenda acogerse a esta excepción a la edad mínima de admisión al empleo, deberá obtener autorización de la autoridad administrativa laboral de cada jurisdicción.”*

Un gran número de niños hacen trabajos domésticos, remunerados o no, en los hogares de terceras personas. Sus vidas transcurren ocultas a la mirada de la sociedad y lo habitual es que se encuentren aislados y alejados de sus familias. Por ello, estos menores son particularmente vulnerables a la explotación y las historias de abuso son muy frecuentes.

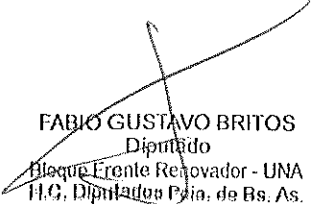
El trabajo infantil consiste en las actividades y/o estrategias de supervivencia, remuneradas o no, realizadas por niños y niñas, menores de la edad mínima requerida por la legislación nacional vigente para incorporarse a un empleo. Se trata de actividades y estrategias visibles, invisibles u ocultas, donde el "sustento logrado" o el "beneficio" del servicio pueden servir para sí mismo y/o contribuir al mantenimiento del grupo familiar de pertenencia y/o de la apropiación de terceros explotadores.

En el mundo, más de 1,5 billones de personas viven en países afectados por conflictos, violencia o que se encuentran en situación de fragilidad. Al mismo tiempo, cada año, alrededor de 200 millones de personas se ven afectadas por catástrofes naturales. Un tercio de los cuales son niños. Una proporción importante de los 168 millones de niños víctimas del trabajo infantil vive en zonas afectadas

por conflictos y catástrofes. Este año, el Día mundial contra el trabajo infantil se centrará en el impacto de los conflictos y catástrofes en el trabajo infantil.

Los conflictos y catástrofes tienen un impacto devastador en la vida de las personas; matan, mutilan y lesionan a las personas y los obligan a huir de sus hogares, destruyen sus medios de subsistencia, los hacen caer en la pobreza y el hambre, y los atrapan en situaciones en las que sus derechos humanos fundamentales son violados. Los niños suelen ser las primeras víctimas de estas situaciones, cuando las escuelas son destruidas y los servicios básicos son interrumpidos. Muchos niños son desplazados o refugiados en otros países, y son particularmente vulnerables a la trata y al trabajo infantil. Millones de niños se encuentran en situación de trabajo infantil como resultado de las situaciones de conflictos y catástrofes.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H.C. Diputados Pro. de Bs. As.